

DECRETO 2072 DE 2016

(diciembre 19)

D.O. 50.092, diciembre 19 de 2016

por el cual se efectúa el traslado de un Registrador Principal de Instrumentos Públicos.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, en concordancia con la Resolución número 5132 de 11 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto número 1308 del 18 de junio de 2015, se nombró en propiedad al señor Mario Ernesto Velasco Mosquera, identificado con la cédula de ciudadanía número 10539926 de Popayán (Cauca), como Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Cartagena (Bolívar), Código 0191, Grado 20.

Que mediante Decreto número 1600 del 11 de octubre de 2016, se le aceptó la renuncia al señor José Luis Ochoa Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía número 70552263 como Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Medellín, Zona Norte, Código 0191, Grado 20.

Que con oficio del 15 de noviembre de 2016, el señor Mario Ernesto Velasco Mosquera, en calidad de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Cartagena (Bolívar), Código 0191, Grado 20, solicitó ser trasladado a igual cargo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Medellín Zona Norte, en razón a la vacancia generada por la renuncia regularmente aceptada al doctor José Luis Ochoa Escobar.

Que la Directora de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro mediante documento de 29 de noviembre de 2016, certificó que “la solicitud de traslado presentada por el doctor Mario Ernesto Velasco Mosquera, identificado con la cédula de ciudadanía número 10539926 de Popayán, Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Cartagena (Bolívar), cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6° de la Resolución número 5132 del 11 de mayo de 2015, toda vez que el mismo pertenece a la carrera registral y el cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, se encuentra vacante por renuncia de su titular doctor José Luis Ochoa Escobar, aceptada mediante Decreto número 1600 de 11 de octubre de 2016”.

Que el Superintendente de Notariado y Registro (e) mediante oficio de 29 de noviembre de 2016, certificó que “adelantado el trámite dispuesto en la Resolución número 5132 de 2015 para el otorgamiento de los traslados solicitados por Registradores de Instrumentos Públicos, procede el traslado del doctor Mario Ernesto Velasco Mosquera, identificado con la cédula de ciudadanía número 10539926 de Popayán, del cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Cartagena (Bolívar), Código 0191, Grado 20, al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Medellín Zona Norte, Código 0191, Grado 20”.

Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, la facultad nominadora de los Registradores Principales de Instrumentos Públicos corresponde al Gobierno nacional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Traslado. Trasladar al doctor Mario Ernesto Velasco Mosquera, identificado con la cédula de ciudadanía número 10539926 de Popayán, del cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Cartagena (Bolívar), Código 0191, Grado 20, al

cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Medellín
Zona Norte, Código 0191, Grado 20.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Jorge Eduardo Londoño Ulloa.